

Bogotá D.C.,

1-2022-014115

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-014115**

Fecha: 21-12-2022

Señor
ANÓNIMO
Ciudad**ASUNTO:** Respuesta a petición con radicado SDMujer 2-2022-012801 y SDQS 4436212022.

Estimado ciudadano:

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer le agradecemos su compromiso e interés en la eliminación de la violencia contra las mujeres.

En atención al requerimiento del asunto, mediante el cual indicó *“me siento en la responsabilidad de avisar mi vecino trata muy mal a sus hijos y su esposa, el señor dice groserías, los niños lloran sin control, se escucha que la mamá los defiende pero este señor es de prepotente, vi que la señora salió con sus hijos al parecer por los malos tratos q le da el señor Norberto, no se a q entidad llamar ya que la policía no me hizo caso el día que les marque”*, brindamos respuesta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta su solicitud de información sobre las entidades a las que puede llamar para reportar los hechos de violencia intrafamiliar que ha presenciado por parte de su vecino, diferentes a la Policía Metropolitana de Bogotá (Línea 112), le informamos que Bogotá cuenta con la Línea de Emergencias 123 la cual permite en un sólo número acceder a todos los servicios de emergencia y seguridad que ofrece el Estado, las 24 horas del día todos los días del año.

La Línea 123 es operada y coordinada por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Está ubicada en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones C4 de Bogotá, integra 7 agencias, y recepciona las llamadas que hace la ciudadanía y las traslada a las agencias que despachan los recursos necesarios.

Por otra parte, debido a su inconformidad por el servicio prestado por la Policía, de manera atenta le comunicamos que luego de verificar con Centro de Comando, Control, Comunicaciones C4 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

identificaron dos llamadas telefónicas con fechas del 22 de julio y 16 de diciembre de 2022 relacionadas con direcciones similares a la registrada en su petición (Carrera 113 No. 72F – 32, barrio Villas de Granada).

Estos reportes fueron tipificados como como una riña¹ (código 934), motivo por el cual, desde la Secretaría Distrital de la Mujer no realizamos acciones de recepción, gestión o atención del incidente, debido a que la tipificación de esta emergencia no se encuentra dentro de los códigos priorizados por esta entidad.

Debido a esta situación, el caso fue atendido por la Policía Metropolitana de Bogotá y el seguimiento le corresponde a esta institución y/o a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Así las cosas, le informamos que su petición fue remitida a esta entidad a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas *Bogotá Te Escucha*, para que le den trámite y respuesta a su petición.

Por otra parte, en respuesta a los hechos de violencia en contra de su vecina, en el marco de las competencias establecidas para esta Secretaría mediante el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012² y el Decreto Distrital No. 428 de 2013³, le informamos que contamos con servicios de atención psicosocial y socio jurídica dirigidos a mujeres víctimas de violencias mayores de edad que residen en la ciudad de Bogotá.

En esta oportunidad, debido a que no contamos con datos de contacto de la mujer (como número de celular, dirección, teléfono o correo electrónico), no es posible establecer comunicación con la ciudadana para ofertar nuestros servicios y brindarle el acompañamiento que ella desee. En caso de que cuente con más información del caso, de manera atenta, le solicitamos nos la remita lo más pronto posible para iniciar la atención.

A continuación, ponemos a su disposición algunos de nuestros servicios dispuestos para la ciudad de Bogotá para que, en caso de ser posible, socialice esta información con la mujer:

- **Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres”:** Es una línea telefónica gratuita que brinda orientación psicosocial con elementos socio jurídicos a mujeres que identifican estar viviendo situaciones de violencia en la ciudad de Bogotá, así como a la ciudadanía que tiene conocimiento de estos hechos. No es una línea de emergencias ni denuncia. Su atención se presta las 24 horas del día, todos los días del año, con excepción del canal de video llamada:

¹ Es todo incidente o altercado que pueda surgir entre dos o más personas ocasionando agresiones físicas, que pueden llevar incluso a poner en riesgo la vida de una persona. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas

² Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, aprobado por el Concejo de Bogotá, D.C el 28 de junio de 2012.

³ Decreto Distrital No. 428 de 2013, “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá el 27 de septiembre de 2013.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



- Llamando al 018000112137.
 - Escribiendo al WhatsApp 3007661846.
 - Enviando un correo electrónico a lpurpura@sdmujer.gov.co .
 - Chateando desde la página web <https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/linea-purpura> .
 - Realizando video llamada en lenguaje de señas [https://iq-
ws.inconcertcc.com/FormSecMujer/indexDev.html](https://iq-ws.inconcertcc.com/FormSecMujer/indexDev.html) ⁴
- **Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM:** Son espacios ubicados en las 20 localidades, en los cuales las mujeres pueden acceder a diferentes servicios gratuitos como: asesoría socio-jurídica, orientación psicosocial, actividades de empoderamiento y bienestar, procesos de fortalecimiento de derechos de las mujeres y enfoque de género, y centros de inclusión digital. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Se prioriza la atención presencial. La atención telefónica se brinda en casos excepcionales.

Las direcciones físicas de las Casas presentes en las 20 localidades puede consultarlas en:

<https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/mecanismos-de-contacto/localizacion-fisica-sucursales-o-regionales-horarios-y-dias-de-atencion?tipo=CIOM#block-views-block-puntos-de-atencion-block-1>

Estrategia de Justicia de Género: Es el equipo a través de la cual se brinda orientación, asesoría y representación jurídica gratuita a las ciudadanas que habitan en el Distrito Capital. Las abogadas de los niveles de orientación y asesoría brindan atención de forma presencial y telefónica en las Casas de Justicia, así como en los Centros de Atención de la Fiscalía (Centro de Atención Penal a Víctimas – CAPIV, y el Centro Atención Integral Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS) de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

DIRECTORIO CASAS DE JUSTICIA Abogadas en los niveles de orientación y asesoría			
CASA DE JUSTICIA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
Ciudad Bolívar	Diagonal 62 Sur 20F- 20	3125898217 3114726138	zperea@sdmujer.gov.co scantor@sdmujer.gov.co
Barrios Unidos	Av. Calle 68 No. 53 - 34 Piso 2	3134455842	ecespedes@sdmujer.gov.co
Suba Ciudad Jardín	Carrera 59 No. 131 A - 15	320 6947843	mmriel@sdmujer.gov.co
Suba La Campiña	Calle 139 No. 98 A - 26	3185909659	ammongua@sdmujer.gov.co

⁴ Es un canal de contacto y atención virtual con opción de video que funciona de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. hora COL. No está disponible los días festivos ni domingos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Bosa 1	Carrera. 81D No. 59A- 59 SUR - Detrás del Colegio Claretiano	3204940671	ncuellar@sdmujer.gov.co
Usaquén	Autopista Norte 159A - 82	3106882923	ezuleta@sdmujer.gov.co
Usme	Calle 137 C Sur No. 13-51	3214074728	lcruiz@sdmujer.gov.co
Sede Administrativa y Casa de Justicia de Engativá	N/A	3166587688	rpoveda@sdmujer.gov.co
Kennedy	Transversal 73 D (Av. Primera De Mayo) No. 38 C - 80 SUR	3183978888	ncubillos@sdmujer.gov.co
Fontibón	Calle 17 No. 98 – 71	3114552108	nlenis@sdmujer.gov.co
San Cristóbal	Diagonal 31C sur No. 67 Este 3 - Al lado del CAI bello horizonte	3197563294	cecuesta@sdmujer.gov.co
Chapinero	Calle 45 No. 13 – 16	3103285263	dpachon@sdmujer.gov.co
Mártires	Carrera 21 No. 14 - 75	301 4500104	jtorres@sdmujer.gov.co

DIRECTORIO CENTROS DE ATENCIÓN DE LA FISCALÍA			
Abogadas en los niveles de orientación y asesoría			
CENTRO DE ATENCIÓN FISCALÍA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELCTRÓNICO
CAPIV	Avenida Calle 19 No. 27-09 - Piso 3 - CAF Localidad Mártires.	3159276046	larguelles@sdmujer.gov.co
CAPIV	Avenida Calle 19 No. 27-09 - Piso 3 - CAF Localidad Mártires.	3125963243	dbeltran@sdmujer.gov.co
CAPIV	Avenida Calle 19 No. 27-09 - Piso 3 - CAF Localidad Mártires.	3124208939	ecortes@sdmujer.gov.co
CAPIV	Avenida Calle 19 No. 27-09 - Piso 3 - CAF Localidad Mártires.	3103010865	lnino@sdmujer.gov.co
CAIVAS	Carrera 33 No. 18-33 Piso 4	3008823378 (3195519489)	amgomez@sdmujer.gov.co

Además de la presencia estos espacios, la Estrategia cuenta con abogadas las 24 horas del día en la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de Puente Aranda.con el fin de que las mujeres víctimas de violencias se sientan seguras y accedan con confianza al sistema judicial:

URI	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELCTRÓNICO
URI Puente Aranda	Carrera 40 No. 10 A - 08	3003222078 3013127089 3174253352 3178267187	lvalderrama@sdmujer.gov.co fmcqoid@sdmujer.gov.co jdelportillo@sdmujer.gov.co lvera@sdmujer.gov.co

- **Espacios seguros:** La Secretaría Distrital de la Mujer en alianza con FENALCO dispuso de puntos seguros en los que brindan orientación y contactan a la mujer de manera ágil y segura con los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer. En el siguiente se encuentra la información de los puntos: <https://espaciosseguros.sdmujer.gov.co/>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



También lo invitamos a consultar y difundir la *Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Femicidio* con la que cuenta Bogotá D.C., en la cual podrá encontrar información sobre los tipos de violencias, a donde pueden acudir las mujeres si requieren orientación, atención en salud, medidas de protección y acceso a la justicia para garantizar su derecho a vivir una vida libre de violencias, a través del siguiente link: <https://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/>

Finalmente, ponemos a su disposición nuestro sitio web en el cual podrá encontrar información adicional sobre la oferta institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer dirigida a mujeres mayores de edad víctimas de violencias en Bogotá D.C.: <https://www.sdmujer.gov.co/>

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer esperamos haber dado respuesta a su requerimiento, en el marco de las competencias asignadas a esta entidad, y quedamos atentas a brindar cualquier información adicional.

Cordialmente,


ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: Laura Valentina Gutiérrez Trujillo – Contratista de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Revisó y aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.